

SEGUNDO INFORME DE PROGRESO DEL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

1. BASE JURÍDICA

No ha lugar

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Este tema se tratará en el Grupo Investigación. En el Consejo de Competitividad de septiembre está previsto un debate político y la adopción de unas Conclusiones en el Consejo de Competitividad de diciembre.

3. CONTENIDO

El artículo 179.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece el objetivo de “la realización de un espacio europeo de investigación en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulen libremente”.

En respuesta a la Comunicación de la Comisión sobre “la Unión por la Innovación”, el Consejo Europeo de 4 de febrero de 2011 respaldó el objetivo de “completar el espacio europeo de investigación (ERA por sus siglas en inglés) antes del final de 2014”. Este objetivo se ha traducido en un acuerdo político para identificar las acciones a llevar a cabo para eliminar las barreras en la construcción del ERA en una serie de ámbitos y en el establecimiento de una hoja de ruta para llevarlo a cabo.

En el marco de este objetivo, el 17 de julio de 2012, la Comisión presentó la Comunicación “Una asociación del Espacio Europeo de Investigación reforzada en pos de la excelencia y el crecimiento”, que identificaba cinco áreas prioritarias para la reforma de los sistemas europeo y nacionales de investigación e innovación:

- **Mayor eficiencia de los sistemas nacionales**, mediante el incremento de las convocatorias competitivas y de las inversiones en I+D públicas y privadas.
- **Cooperación y competencia transnacional óptimas**, mediante la definición de agendas comunes de investigación, selección de proyectos por pares internacionales, reconocimiento mutuo de sistemas de costes y el establecimiento y operación eficiente de infraestructuras de investigación.
- **Mercado laboral abierto para los investigadores** eliminando las barreras a la movilidad, y promoviendo condiciones de formación y de carrera atractivas e instaurando procedimientos de contratación de investigadores en las universidades abiertos a candidatos de cualquier país y con procedimientos de valoración por pares internacionales.
- **Igualdad entre los sexos en todos los niveles e integración de la perspectiva de género en la investigación**, con políticas adecuadas para incrementar el género menos representado con al menos un 40% de presencia en los órganos de selección de personal investigador.

- **Circulación, acceso y transferencia óptimos del conocimiento científico** con medidas de promoción de acceso abierto (“open access”) a los resultados de investigación y la promoción de la implantación y uso de sistemas digitales de investigación.

El Consejo, en sus Conclusiones de 12 de diciembre de 2012, apoyaba las líneas maestras de la Comunicación, incluyendo la realización de informes de progreso periódicos en las diferentes áreas identificadas basándose en un sistema de indicadores. El primero se presentaría en 2013 y los subsecuentes a partir de 2014.

El primer informe de progreso de 2013 fue adoptado por la Comisión el 20 de septiembre de 2013. Se acompañaba de otros dos documentos: las fichas nacionales, con análisis específicos para cada Estado miembro de las cinco áreas prioritarias; y el documento “hechos y datos” que estableció la base de referencia estadística para medir el progreso en informes subsiguientes.

Las Conclusiones del Consejo del 24 de febrero sobre este primer informe reconoce que el primer informe de progreso realiza un buen análisis de la situación del Espacio Europeo de Investigación y subraya el papel de los Estados miembros en su consolidación. Además, plantean, entre otras cuestiones, que no existe actualmente un apoyo amplio para legislar con objeto de eliminar obstáculos en la construcción del ERA y la necesidad de establecer una hoja de ruta del ERA a nivel europeo no más tarde de mediados de 2015 que debería ser tenido en cuenta por los Estados miembros en el momento de establecer sus estrategias nacionales. Esas Conclusiones proponen una periodicidad de los informes de progreso del ERA bienal a partir de 2014.

Las Conclusiones que se prevé adoptar en el Consejo de diciembre se pronunciarán sobre el contenido del nuevo informe de progreso y darán orientaciones políticas para continuar con la construcción y consolidación del Espacio Europeo de Investigación. Este informe coincide con el proceso actualmente en curso de la revisión a medio camino de la Estrategia Europa 2020, una de cuyas iniciativas emblemáticas es la Unión por la Innovación, la cual preveía acciones y objetivos específicos relacionados con la construcción del ERA.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

La Presidencia italiana ha previsto tratar esta cuestión durante un debate político en el Consejo de Competitividad el día 26 de septiembre, para lo que tendrá en cuenta el contenido del informe de progreso si este ha sido adoptado a tiempo por la Comisión. En caso contrario, utilizará otros documentos disponibles. Espera adoptar unas Conclusiones en el Consejo de Competitividad de diciembre, que preparará sobre la base del informe de la Comisión y de los mensajes de los ministros durante el debate que tendrá lugar en el Consejo el día 26 de septiembre.

5. VALORACIÓN

A la espera del nuevo informe de progreso previsto para principios de otoño, las propuestas realizadas en el primer informe de progreso de 2013 van en la línea de las acciones de modernización e internacionalización incluidas tanto en la Ley española de Ciencia, Tecnología e Innovación, como en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología (2013-2020) cuya implementación puede verse favorecida por las propuestas relacionadas con la contratación abierta, movilidad y acceso abierto, entre otras.

El sistema español de I+D+I está actualmente siendo objeto de un ejercicio de revisión por pares que solicitó el Ministerio de Economía y Competitividad y que llevan a cabo un grupo de expertos académicos y de funcionarios de los ministerios correspondientes de Bélgica,

Alemania, Suecia, Francia y Estonia. Este ejercicio persigue extraer y trasladar las buenas prácticas nacionales que pudieran aplicarse en los procesos de reformas que se espera de los EEMM. Este ejercicio, por tanto, tiene lugar en el momento adecuado para identificar en qué áreas son precisas reformas para mejor responder a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación.